

REPORTE DE DOCTRINA CITADA EN LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA CORTE SUPREMA

TERCER BIMESTRE

Mayo-Junio 2026

I. ANTECEDENTES

A fin de dar cumplimiento a las “Metas de Eficiencia Institucional y de Desempeño Colectivo 2026”, definidas para la Dirección de Bibliotecas y Centro Documental de la Corte Suprema, corresponde al Centro Documental, como una Unidad dependiente de aquella, la meta de gestión sobre “*Reporte de doctrina citada en las sentencias dictadas por la Corte Suprema*”, que dice relación con los lineamientos sobre mejorar la calidad, sistematización y disponibilidad de los registros y datos judiciales.

II. PRESENTACIÓN

La información solicitada en los requisitos técnicos se obtiene de una planilla Excel compartida en Google Drive, y se refiere a registros realizados por funcionarios del Centro Documental en virtud del análisis que se realiza de las sentencias en el proceso de clasificación diaria y la incorporación de ciertos datos incorporados de nuestras bases jurisprudenciales mediante procesos informáticos. De este análisis se extraen ciertos metadatos que se incluirán en el reporte, algunos son obligatorios como: el ámbito del derecho sobre que versa la sentencia, el tipo de recurso interpuesto, la materia del recurso, el rol de la sentencia de la Corte Suprema y la Sala de la Corte Suprema que dictó la sentencia. Otros datos que se recogen, pero en categoría de opcionales, que pueden incluirse en reporte a modo de enriquecer la información entregada son: la fuente de la doctrina, el formato en que ésta se presenta, el autor de la obra citada, el país del cual emana la doctrina y el año de publicación.

III. CONTENIDO

Este primer reporte contiene datos del bimestre mayo-junio 2026. De este modo, la información que se reporta es la siguiente:

1) Obligatorio.

- a) **Ámbito del derecho:** corresponde a las diversas disciplinas jurídicas que comprenden las ramas del derecho, como derecho civil, derecho laboral, derecho tributario, derecho penal, ambiental, familia, constitucional, mercantil, etc.
- b) **Tipo de recurso interpuesto:** el recurso es un acto procesal, exclusivo de los litigantes, que tiene por objeto impugnar una resolución judicial; como ejemplo podemos mencionar:

recurso de casación en la forma o en el fondo, recurso de apelación, recurso de nulidad, unificación de jurisprudencia, etc.

- c) **Materia del recurso:** es la nomenclatura asociada al o los recursos¹ que corresponde a la pretensión o tema de fondo que se somete a conocimiento del tribunal.
- d) **Rol de Corte Suprema:** corresponde al número correlativo que se asigna en la tramitación del recurso cuando este es ingresado al sistema de tramitación.
- e) **Sala de la Corte Suprema:** corresponde a la Sala que tomó conocimiento del recurso interpuesto y dictó sentencia. Un Auto Acordado distribuye las materias que conocen las salas especializadas de la Corte Suprema durante su funcionamiento ordinario y extraordinario.

2) Opcional.

- a) **Fuente de la doctrina:** se refiere a la presentación en que está plasmada la opinión de los expertos o académicos que reflexionan sobre diversos temas jurídicos, como una revista, libro, artículo, etc.
- b) **Formato en que se presenta la doctrina:** corresponde a la forma en que se publica una obra, pudiendo esta ser “impreso” o “digital”.
- c) **Autor de la doctrina al que se hace mención en la sentencia:** Es el creador(es) intelectual(es) de la obra y quien aparece descrito de esa manera en la misma.
- d) **Título del libro:** nombre con que se identifica la creación de la obra.
- e) **País del cual emana la doctrina y/o publicación:** Lugar geográfico donde se publica una obra.
- f) **Año de publicación de la doctrina:** fecha en que se publica la obra.

Es importante indicar que los datos de las obras son extraídos desde la sentencia, por lo que es posible que alguna de las citas no contenga todos los datos.

IV. BREVE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Durante el bimestre mayo-junio 2026, se registraron 154 obras citadas en sentencias² dictadas por la Corte Suprema que fueron categorizadas o clasificadas por el Centro Documental³.

¹ Una sentencia puede tener mas de un recurso interpuesto, en este caso la materia podría ser doble.

² Una sentencia puede contener más de una obra citada.

³ La extracción de la doctrina citada en las sentencias se realiza solo respecto de aquellas que entran al flujo de categorización, y no sobre aquellas que son excluidas de asignación de manera manual o automática,

De este registro se puede advertir lo siguiente:

- El ámbito del derecho que tiene más citas asociadas es “Derecho Civil” con 47 y el que menos se cita es “Propiedad Intelectual”, “Derecho del Consumo”, “Derecho administrativo” y “Derecho procesal laboral” con una mención cada una.
- Los tipos de recurso que contemplaron más citas fueron “(Civil) Casación Fondo” con 46 citas, “(Civil) Casación Forma y Fondo” con 28, “(Crimen) Apelación Amparo” con 22, “(Penal) Nulidad” con 13 y “(Familia) Casación Fondo con 12. Los que menos citas tuvieron fueron “(Crimen) Casación Fondo y Forma”, “(Civil) Casación Fondo T. Arbitral 2 Instancia”, “(Civil) Apelación Protección”, “(Civil) Queja” todos con 2 citas. Por último “(Familia) Casación Fondo y Forma” con 1 cita.
- Las materias asociadas al recurso más citada son “Recurso de Amparo” con 22 citas, “Responsabilidad civil” con 19, “Acción reivindicatoria” con 10, “Terminación de contrato individual de trabajo” con 9, “Admisibilidad del recurso de casación en el fondo, Admisibilidad del recurso de casación en la forma” con 8, “Marcas” y “Asuntos no contenciosos” con 6. Las materias menos citadas corresponden a 17 que tienen una cita asociada a una sentencia cada una, algunos ejemplos de éstas últimas: “Delitos contra la vida, Recurso de nulidad”, “Función pública”, “Compensación económica”, “Admisibilidad del recurso de queja”, “Competencia desleal”, “Nulidad procesal”, “Ley sobre Impuesto a la Renta”, “Bienes familiares”, “Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios”, “Contiendas y cuestiones de competencia”, entre otros.
- El rol que más citas contempla es el N° 17.737-2025 de fecha 25 de junio del 2026, que corresponde a la Primera Sala, con 6 citas de diferentes autores, seguido de los roles 19.811-2026 de la Segunda Sala fecha del 08 de junio del 2026 y el rol 16.060-2025 de la Primera Sala de fecha 14 de mayo del 2026 con 5 citas.
- La Sala de la Corte Suprema que más citas registra es la Primera Sala con 59 obras citadas. Como contrapartida, las sentencias de la Tercera Sala contienen un menor número de citas con 3.
- En lo relativo al formato de la fuente, durante el bimestre mayo-junio 2026 con más citas fueron el formato “Impreso” con 152 y en formato “Digital” con 2.
- El título más citado es “Manual de Derecho Procesal Orgánico” del autor Mario Casarino Viterbo y “Las consecuencias jurídicas del delito” de autores Luis Ortiz Quiroga y Javier Arévalo Cunich con 6 citas cada uno. Los menos citados corresponde a 88 obras

salvo que se trate de sentencias de Corte Suprema que se apelen y cuyo resultado sea “se confirme”, en cuyo caso se puede utilizar la doctrina citada en las sentencias apeladas.

independientes que fueron mencionadas 1 vez en cada sentencia, cuyo detalle se puede revisar en planilla Excel que se adjunta como anexo al presente reporte.

- En cuanto al autor mas citado encontramos a Mario Casarino Viterbo con 16 citas, le siguen María Ines Horvitz con 8, Ortiz-Arévalo y Sergio Plitoff con 6 citas cada uno. Existen 64 autores que fueron citados una sola vez en las sentencias del bimestre mayo-junio, entre los que destacan Diez Picazo, Luis; René Abeliuk; Pereira, Santiago; Domínguez Águila, Ramón; Aylwin Azócar, Patricio; Domínguez Águila, Ramón; Corral, Hernán; Domínguez Águila, Ramón y Domínguez Benavente, Ramón; Bahamondes Prieto, L.; Rodríguez, Luis.; Bahamondes, Claudia y Pizarro, Carlos; Thayer, William y Novoa, Patricio; Enrique Navarro Beltrán; Novoa, Eduardo; Ernst Mayer, Max; Padilla Parot, Ricardo; Escobar Saavedra, Maximiliano; Pino Emhart. A; Espinosa Fuentes, Raúl; Pothier, Robert Joseph; Ezurmendia, Jesús; entre otros.
- Respecto al país del cual emana la doctrina y/o publicación se puede mencionar que la mayor cantidad de citas corresponde a Chile con 106 citas, lo siguen Argentina con 7, España con 6, Colombia con 3, Uruguay y Francia con 1 cita.⁴
- Por año, la mayor cantidad corresponde al periodo 2010 con 12 citas, les siguen los años 2018 y 2013 con 11 citas. Hay 19 años o periodos con una sola cita.

Se adjunta una planilla Excel con información detallada y complementaria de la doctrina citada en las sentencias que debe entenderse como parte integrante del presente reporte.

Es todo cuanto puedo informar.



JOSÉ LUIS PALMA ROJAS
JEFATURA CENTRO DOCUMENTAL

⁴ Existen 30 registros “sin información” del país asociado a la cita, dato no disponible en el texto de la sentencia.